



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2026-MPI

ICA, 09 DE JULIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la Exoneración de la Taquilla del Estadio Municipal "José Picasso Peratta",

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41, de la invocada ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria del 09 de julio 2026, al momento de sustentar su pedido el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente:

EL REGIDOR PONCE.- "Mi siguiente pedido, señor alcalde, es la exoneración de la taquilla del Estadio Municipal "José Picasso Peratta" de Ica. Bueno se ha realizado ya el Campeonato Departamental de Ica, donde saludamos al "Club Atlético Nacional de San Ildefonso", del distrito de la Tinguíña porque ha salido campeón, y en segundo lugar, Subcampeón, el "Club Deportivo Sporting Cristal de Parcona". Saludamos a ambos clubes, señor alcalde, porque son nuestros representantes departamentales y están solicitando la exoneración del 10% aplicado a la taquilla de entradas en el Estadio Municipal "José Picasso Peratta". Todo ello, señor alcalde, dado que hay gastos diversos que demanda la participación de ambos clubes en esta etapa deportiva, y como ya están en la etapa deportiva de la Copa Perú, señor alcalde, son nuestros dos representantes regionales, por lo cual solicitamos, la exoneración de la taquilla del 10% aplicado a la taquilla en el Estadio "José Picasso Peratta".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, vamos a someter aprobación, básicamente este es un incentivo y apoyo, estímulo a los equipos que representan a la provincia de Ica, y sería por todo lo que dure su participación en la Copa Perú de este año. Bien los señores regidores que se sirvan aprobar la exoneración, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente votación por unanimidad".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, atender la solicitud de exoneración de la taquilla en los partidos que se realizarán en el Estadio Municipal "José Picasso Peratta", a favor del "Club Atlético Nacional de San Ildefonso", del distrito de la Tinguíña por haber salido **Campeón**, y en segundo lugar, **Subcampeón**, el "Club Deportivo Sporting Cristal de Parcona", **a ambos clubes se les exonerará el 10%** aplicado a la taquilla de entradas en el Estadio Municipal "José Picasso Peratta" de Ica, en vista de que hay gastos diversos que demanda la participación de ambos clubes en esta etapa deportiva, y porque son nuestros dos representantes regionales y dicha exoneración será por todo lo que dure su participación en la Copa Perú de este año 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a los representantes del "Club Atlético Nacional de San Ildefonso", del distrito de la Tinguíña, por haber salido Campeón, y al "Club Deportivo Sporting Cristal de Parcona", por haber salido Subcampeón, a ambos clubes se les exonerará el 10% aplicado a la taquilla de entradas en el Estadio Municipal "José Picasso Peratta de Ica,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE